CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al área Asistencia Técnica y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona Profesional que preste a la Dirección Regional Atlántico, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADINSTITUCIONAL DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA ORDENADA EN EL ARTÍCRDENADA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2126 DE 2021**.

En este sentido el Coordinador del Centro Zonal Hipódromo procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral conforme a la Resolución 5817 de noviembre de 2020, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen para la celebración del presente *contrato de* ***Prestación de Servicios Profesional****.* Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **EUCLIDES JOSE VILLALOBOS BROCHEL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 12.719.431 De Valledupar (Cesar), certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar *contratos de prestación de servicios profesionales,* y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5817 y la Resolución 4400 del 26 de julio de 2021 modificada por la resolución 4500 del 29 de julio de 2021, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así:

En consecuencia, certifico que **EUCLIDES JOSE VILLALOBOS BROCHEL** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por el Centro Zonal Hipódromo en los Estudios

CLASIFICADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Previos y Resolución 5817 y la Resolución 4400 del 26 de julio de 2021 modificada por la resolución 4500 del 29 de julio de 2021, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de **prestación de Servicios Profesionales**, para desarrollar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADINSTITUCIONAL DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA ORDENADA EN EL ARTÍCRDENADA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2126 DE 2021**

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 4 días de octubre de 2022.

ROBERTO CARLOS CARRILLO CASTRO
COORDINADOR CENTRO ZONAL HIPODROMO

CLASIFICADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012